



**COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

**COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y
CULTURA**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. CGOVC/CEC113/04/083/2019
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CIATEQ, A.C.
CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, 2676, fracción V, y demás relativos del Código Civil Federal; 31, fracción X, y 41 de sus Estatutos Sociales; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 95 y 97, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría, del **CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada** (CIATEQ), Asociación Civil asimilada a Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACyT (CPI), presentamos nuestra opinión sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación 2018, que somete el **Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez**, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo de CIATEQ.

A. Integración y Funcionamiento del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias y dos Asambleas de Asociados (una de estas, de carácter extraordinario), contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. En el Orden del Día, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.



B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Situación Operativa.

En el Informe de Autoevaluación, CIATEQ indica los principales resultados obtenidos con el apoyo de 301 científicos y tecnólogos, resaltando la colaboración de 106 investigadores, cifra que representa 92.9% de los 114 reportados al cierre de 2017, que, a su vez, corresponde a 84.8% de la meta (125) del ejercicio de análisis.

También es importante mencionar que 7 investigadores (6.6%) pertenecen al S.N.I., conformados por: 1 candidato; 5 Nivel I; y, 1 Nivel III. Al igual que en el ejercicio de comparación, el Centro contó con la participación de 8 investigadores del programa de Cátedras-CONACYT, y 8 patentes registradas e incorporadas en un portafolio tecnológico, preparados para su comercialización y licenciamiento; especificando que no se realizaron solicitudes o licenciamientos, situación que conllevó al incumplimiento de las metas previstas en esta materia.

Por su parte, refieren que la oferta académica está integrada por 5 posgrados reconocidos ante el PNPC, 3 en la modalidad con la Industria y 2 que forman parte del Programa Interinstitucional en Ciencia y Tecnología (PICyT). Adicionalmente, se cuenta con una especialidad en Diseño y Desarrollo de Productos Plásticos.

Es de mencionar que, a través de la evaluación realizada, por parte del CONACYT al programa de Maestría en Manufactura Avanzada, obtuvo el registro para el nivel "En Desarrollo" (4 años) y la Maestría Interinstitucional de Ciencia y Tecnología del IPICYT, el nivel de "Consolidado" (4 años).

PROGRAMAS EN PNPC		NIVEL
1.	Doctorado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología	Reciente Creación
2.	Maestría en Manufactura Avanzada	En Desarrollo
3.	Maestría en Sistemas Inteligentes	
4.	Multimedia Doctorado en Manufactura Avanzada	Consolidado
5.	Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología (Maestría)	

Conforme a lo anterior, apreciamos que de los 3 programas de reciente creación, se consolidó 1; en tanto, el indicador relativo a este tema presenta una proporción de 0.50, resultando superior en 15 puntos porcentuales al 0.35 comprometido al cierre del año 2018.

También refieren el ingreso de 61 alumnos a los Programas de Posgrado del Centro, inferior en 41.4%, a los 104 señalados en el ejercicio de comparación; fueron registrados en el Doctorado (8); en el programa de Manufactura Avanzada (46); y, en el de Sistemas Inteligentes Multimedia (7). Sin embargo, como fue señalado en nuestra opinión semestral, el Centro no especifica la matrícula atendida en el año; **solicitamos que esta información sea incorporada en los informes subsecuentes.**

Durante 2018, se titularon 69 alumnos de los Programas Nacionales de Posgrado de Calidad (PNPC) con la Industria, 26 más de los 43 reportados en el ejercicio anterior, siendo: 6 del Doctorado en Manufactura Avanzada; 44 de la Maestría en

CIATEQ



Manufactura Avanzada; 12 de la Maestría en Sistemas Inteligentes Multimedia; y, 7 de la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos de Ingeniería; cifras que en relación con el número de investigadores titulares conformaron un índice de 0.65, señalando 54.7% más del 0.42 comprometido.

Derivado de los trabajos sustantivos realizados con el apoyo de los 106 investigadores ordinarios, se consolidaron 40 publicaciones arbitradas, superando en 110.5% las realizadas en el año previo, integradas conforme a lo siguiente:

Concepto	2017			2018			Variación Total
	Nal.	Internal	Total	Nal.	Internal	Total	
Publicaciones con Arbitraje	10	9	19	11	29	40	21
Revistas indexadas (JRC)	0	6	6	0	22	22	16
Revistas no indexadas	4	0	4	4	3	7	3
Capítulos en Libros	0	0	0	0	2	2	2
Memorias	6	3	9	7	2	9	0

Como se puede apreciar, los resultados mencionados generaron una proporción de 0.38 puntos en relación con el número de investigadores, superando en 22 puntos porcentuales, el 0.16 registrado en 2017.

De igual forma, la participación del personal de ciencia y tecnología en las visitas realizadas a las Instituciones de Educación Superior, y la participación en conferencias, entre otras actividades, sumaron 394 acciones de difusión y divulgación (incluyendo 153 en Facebook y 54 en Twitter), resultado 20.1% más que las 328 señaladas en 2017.

Derivado de las actividades de comercialización y vinculación con el sector productivo, se formalizaron 127 contratos y la facturación fue de 193.3 MDP, superando en 11.4% los 114 contratos o convenios reportados al cierre de 2017; sin embargo, la captación de recursos es inferior en 20.4% a los 242.6 MDP de dicho ejercicio.

(Millones de Pesos)

Sector	Total (Mdp)	%
Hidrocarburos	43.3	22.4
Automotriz y Autopartes	26.3	13.6
Dependencias Públicas	20.8	10.8
Servicios Profesionales	13.8	7.1
Servicios Educativos (Posgrado)	12.6	6.5
Construcción	12.2	6.3
Comunicaciones y Transportes	12.1	6.3
Maquinaria y Equipo	11.7	6.0
Aeronáutico	9.3	4.8
Plástico	5.2	2.7
Alimentos	4.4	2.3
Metal Básicas	2.1	1.1
Otros Sectores	19.6	10.1
Total Facturado	193.3	100.0



Conforme a lo anterior, los recursos facturados representan 98.1% de los 196.9 MDP, reportados como ingresos devengados al cierre del ejercicio 2018.

Por su parte, CIATEQ señala el desarrollo de 156 (86.6%) proyectos financiados con recursos externos de los 180 programados, 107 derivaron de las actividades de vinculación, 40 corresponden a fondos y 9 son de Formación de Capital Humano; en tanto, en el año de comparación fueron 189, significando una reducción de 17.5%. El resultado del indicador relativo a este tema (1.47), representa un avance de 102.0%, respecto de la meta anual.

En el marco del Programa de Estímulos a la Innovación (PEI), CIATEQ recibió 95 propuestas, aprobando 26, de las cuales, 21 se formalizaron para recibir recursos por 58.7 MDP, resultando 5 (31.2%) proyectos más que los 16 seleccionados en 2017 y que, contaron con 30.1 MDP. También, indican el desarrollo de 17 proyectos interinstitucionales financiados por instituciones públicas, superando en 183.3% a los 6 comprometidos.

CIATEQ informa el monto del recurso aprobado y ejercido por tipo de fondo, conforme a lo siguiente:

Tipo de Fondo	(Millones de pesos)					
	2017			2018		
	Convenios firmados	Monto	Recibido al Cierre	Convenios firmados	Monto	Recibido al Cierre
Fondos Sectoriales	2	2.9	0.8	3	31.1	21.9
Fondos Mixtos	1	50.0	39.6	4	113.2	55.5
Fondos Institucionales:						
FORDECYT	3	104.9	102.9	5	99.7	28.9
Cooperación Internacional	2	1.6	0.7	1	5.0	5.0
Apoyos Institucionales	4	44.8	44.8	4	25.2	25.2
Otros	1	1.3	1.3			
Total	13	205.5	190.0	17	274.2	136.5

Entre los proyectos desarrollados por el Centro, refieren los 5 considerados como casos de éxito, entre ellos: **i) Prótesis Biocompatibles Mediante Manufactura Aditiva;** **ii) Planta Piloto para la Elaboración de Luces de Bengala;** y, **iii) Planta de Producción de Biomasa a Partir de Microalgas.** CIATEQ hace referencia a la aportación tecnológica e impacto tecnológico, social, ambiental y/o económico derivado del desarrollo de los proyectos; sin embargo, no especifican el monto de los recursos utilizados para su financiamiento, así como la fuente de los mismos.

También refieren su participación en 8 Consorcios - CONACYT, siendo líder en 5 de ellos: 1) SLP: Moldes, Troqueles y Herramientales (Ciateq, Cidesi, Comimsa), con un nivel de madurez avanzado; 2) TAB: Logística y distribución, Energía y Manufactura Avanzada (Ciateq, Cidesi y Comimsa) en desarrollo; 3) JAL: Centro de Innovación y Desarrollo en Electrónica Aplicada (Ciateq, Cidesi, Inaoe), en desarrollo; 4) JAL: Energías Renovables del Estado de Jalisco (Ciateq, Cidesi, Cio, Ciatej, Cimav, Cicece), nivel incipiente; y, 5) HGO: TEXTIL (Ciateq, Ciga, Ciatec), nivel incipiente. En los 5 casos, incluyen su Plan de Trabajo a Mediano Plazo y estado de las Instalaciones.



Así también, participó en la elaboración del Plan de Implementación para el Programa de Investigación de Largo Aliento (PILA) en Manufactura Avanzada, así como, en la Estrategia de Centros para la Atención Tecnológica de la Industria (ECATI) Automotriz.

B.2 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos "Evolución del Gasto Programable" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto programado al cierre de 577.4 MDP, de los cuales se ejercieron 446.2 MDP, que representa el 77.3%.

Por otra parte, el formato presentado por el Centro relativo a los Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, está integrado por 12 indicadores contemplados en el CAR, los cuales se desglosan en el apartado específico de este documento.

B.3 Situación Financiera.

En documento por separado, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El presupuesto anual original fue de 582.4 MDP y el presupuesto modificado corresponde a 577.4 MDP, integrado por 330.4 MDP de recursos propios y 247.0 MDP de fiscales, habiendo captado, a nivel devengado 443.9 MDP, es decir 76.9% del presupuesto modificado, integrados por: 196.9 MDP de recursos propios (59.6%), y 247.0 MDP de recursos fiscales (100.0%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto ejercido y devengado fue de 446.2 MDP (77.3%), respecto del gasto de operación programado de 577.4 MDP, lo que representa un menor ejercicio de 131.2 MDP (22.7%). Los recursos fueron ejercidos en: **i)** Servicios Personales: 260.2 MDP (83.3%); **ii)** Materiales y Suministros: 35.4 MDP (49.4%); **iii)** Servicios Generales: 148.2 MDP (78.0%); y, **iv)** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: 2.4 MDP (68.5%).

Como se puede observar, los diferentes capítulos del gasto reflejan un ejercicio inferior a lo previsto, además de que resultan superiores a los ingresos, tanto captados como devengados; al respecto, CIATEQ explica que la variación en el ejercicio obedece principalmente, a la menor facturación de los proyectos programados.

Por su parte, el flujo de recursos de proyectos institucionales (transferencias, vía CONACYT), reporta una disponibilidad inicial de 204.9 MDP; ingresos por Cuenta de Terceros (operaciones ajenas), 1.6 MDP; y, Transferencias para Programas de Apoyo



151.5 MDP; en tanto, el gasto corriente registró, 88.2 MDP; inversión física, 121.6 MDP; operaciones ajenas, 0.2 MDP; generando una disponibilidad final de 148.0 MDP.

En este mismo orden de ideas, el dictamen presupuestal, señala un subejercicio global de 22.7% con relación al presupuesto programado del ejercicio 2018.

Concepto	(Millones de pesos)		Variación	
	Programado	Ejercido	Absoluta	%
	Servicios personales	312.4	260.3	(52.1)
Materiales y suministros	71.8	35.4	(36.4)	(50.6)
Servicios Generales	189.8	148.2	(41.6)	(21.9)
Becas	2.2	0.8	(1.4)	(62.0)
Otras ayudas	1.3	1.5	0.2	18.5
Total	577.5	446.2	(131.3)	(22.7)

C.3 Estructura.

CIATEQ indica que la plantilla fue de 512 plazas, siendo ocupadas 341, integradas por 250 plazas de base (13 de mando; 225 para el personal científico y tecnológico; y, 12 administrativas), así como 91 eventuales (recursos propios). Adicionalmente, indican la subcontratación de 152 personas para el desarrollo de proyectos y servicios.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

D.1 Auditoría.

Conforme a la información presentada, se atendieron y solventaron los 3 hallazgos determinados por el Órgano Interno de Control; relativos a Recursos Humanos, Inventarios y Activos Fijos, y al desempeño. Adicionalmente, en la 1ª SO del COCODI 2019, señalaron la existencia de 25 denuncias (22 por incumplimiento en la presentación de su declaración patrimonial y 3 en contra de servidores públicos), de las cuales, 20 han sido resueltas; por lo anterior, **consideramos importante establecer en estrecha coordinación con el OIC, los mecanismos necesarios para asegurar la oportuna presentación de la declaración patrimonial en el ejercicio actual.**

D.2 Pasivos Laborales Contingentes.

Al cierre del ejercicio, el Pasivo Laboral es de 6.4 MDP (cifra aproximada) derivado de 16 juicios laborales, 3 menos que en el año de comparación.

D.3 Asuntos Contenciosos Relevantes.

Derivado de la demanda mercantil, la parte actora reclama como acción principal el cumplimiento forzoso del contrato por parte de CIATEQ; argumentando que la Entidad no le permitió otorgar los servicios que le fueron contratados en el ejercicio 2014, el monto asciende a 7.9 MDP (más IVA).

Recomendamos vigilar el desarrollo procesal ante las instancias jurisdiccionales competentes, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad.


CIATEQ



D.4 Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.

Según lo establecido en el artículo 20, incisos B) y C) del ACUERDO en el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, la Entidad al cierre del 4to trimestre del ejercicio del 2018, señala un avance de 100.0%, en la captura de todas las etapas que integran el informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND).

Se informa el cumplimiento de metas y objetivos alineadas al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad", en particular, con los apartados del numeral 3.5 "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible".

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014 – 2018.

La programación institucional de CIATEQ fue alineada al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014 – 2018, en particular, a los objetivos: (2) "Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel", y; (4) "Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las IES y los centros de investigación con los sectores público, privado y social".

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Centro recibió 52 solicitudes de información, 33 de CIATEQ, 9 del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, y 10 del Fondo de Retiro Voluntario y Liquidaciones del personal de la Entidad; al cierre del año, reportan 6 en proceso de atención. También refieren la recepción y atención oportuna de un recurso de revisión; sin embargo, no especifican si el INAI, emitió alguna resolución al respecto.

Se indica la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia, y señalan no haberse presentado modificaciones en el sistema de expedientes reservados, y en la organización de archivos. Por otra parte, mencionan la recepción de la calificación otorgada por el INAI al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las Mismas (ITRC), considerando el Promedio de Días de Atención el porcentaje obtenido es de 46.9%, superior al de 33.5% reportado al cierre de 2017. **Solicitamos ejercer las acciones conducentes para mejorar la calificación referida.**

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El presupuesto anual de adquisiciones ascendió a 254.6 MDP, de los que se ejercieron 175.4 MDP (68.8%), conforme a lo siguiente:



**Cálculo y determinación del porcentaje del 30% - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)**

	Parcial	Total	%*
Art. 1º		7.5	2.9
Licitación Pública		71.9	28.2
Adjudicación conforme al Art. 42		51.9	20.4
Directa	50.6		
Invitación a cuando menos tres personas	1.3		
Adjudicación conforme el Art. 41		44.1	17.3
Patente (Frac. I)	2.0		
Costos adicionales (Frac. III)	29.3		
Marca Determinada (Frac. VIII)			
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	12.8		
Total adjudicado		175.4	68.8
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		254.6	100.0
Variación		79.2	31.1

* % Respecto del presupuesto anual modificado

Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (17.3%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo. Asimismo, se deberá privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, solicitamos verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, que representó el 19.8% de su presupuesto autorizado, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley, dado que reporta haber realizado invitaciones a cuando menos 3 personas por un monto de 1.3 MDP.

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM).

La entidad reporta que el presupuesto asignado para obra pública, corresponde a fondos mixtos y sectoriales por 89.1 MDP, de los que se contrataron 89.1 MDP (100.0%), como se menciona a continuación:

CIATEQ



**Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. –
Artículo 43 de la LOPSRM**

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		52.3	58.6
Adjudicación conforme al Art. 43		1.2	1.4
Directa	0		
Invitación a cuando menos tres personas	1.2		
Adjudicación conforme el Art. 42		35.6	40.0
Patente (Fracc. I)	0		
Costos adicionales (Fracc. III)	4.2		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	31.4		
Total adjudicado		89.1	100.0
Menos			
Presupuesto Anual Autorizado		89.1	100.0
Variación		0.0	0.0

• **% Respecto del presupuesto anual modificado*

En cuanto a las contrataciones fundamentadas en el Art. 42 de la LOPSRM (40.0%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo. Asimismo, solicitamos privilegiar el procedimiento de licitación pública.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

CIATEQ señala las 43 acciones ejercidas con el objeto de atender los 56 compromisos considerados en las Bases de Colaboración, en línea con los 12 temas comprometidos.

De igual forma, presenta el avance de los indicadores que le fueron aplicables en el año, entre ellos presentan avance inferior al comprometido: Porcentaje de normas internas simplificadas, 42.6%; y, Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, 58.3%; si bien, el Programa concluyó al cierre del año 2018, **consideramos que estos temas representan áreas de oportunidad para mejorar los procesos y las acciones de la Entidad, por lo que es conveniente avanzar en su atención.**

E.7 Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.

En relación con el cumplimiento a las disposiciones de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, el Centro señala una reducción del 4.0%, derivado de las acciones realizadas, sin que estas sean descritas, en conceptos, como lo son: energía eléctrica, agua, combustibles, papelería, material de limpieza, mantenimiento vehicular y de edificio, arrendamiento de edificios y



vehículos, vigilancia, lavandería y seguros patrimoniales.

De manera preventiva, recomendamos impulsar y aplicar las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, así como en lo referente a Comunicación Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al ejercicio 2019.

E.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El CPI ha indicado que los estados financieros, presupuestarios, e información contable, fueron emitidos a partir de los registros del Sistema Contable Gubernamental de CIATEQ, y sirven de base para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Además, señalan que su sistema contable permite realizar el control del ejercicio del presupuesto, al identificar y registrar los momentos presupuestales en cada una de las transacciones.

E.9 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2018, contempló 50 acciones de mejora, de las cuales, 49 se atendieron al 100.0% y 1 presentó avance de 55.0% (actualización de POBALINES), misma que se incluyó en el PTCI 2019.

Para prevenir la materialización de los 4 riesgos identificados en 2018, se seleccionaron 23 acciones de control, con avance de 78.3%. Consideramos importante indicar, si las acciones inconclusas tendrán seguimiento en el año actual.

Lo anterior conforme a lo señalado en la 1ª SO de COCODI 2019, información que fue validada por el Órgano Interno de Control, conforme al numeral 18, del título II, Capítulo III del Acuerdo por el que se emiten las "Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".

Para el ejercicio en curso, seleccionaron 3 riesgos en el cuadrante I: 2019_1 Contratos adjudicados sin aplicación de las modalidades de contratación establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), clasificado en la categoría de Corrupción; 2019_2 Presupuestos de Proyectos de Construcciones en proceso realizadas con costos fuera de mercado y/o tiempos de ejecución no reales; y, 2019_3 Baja de archivo contable del periodo 1978-2004 realizada con irregularidades.

Solicitamos fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control, además de atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR, para evitar la posible materialización de los riesgos identificados para el presente ejercicio.

Asimismo, hacemos referencia a la solicitud realizada por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, con objeto de verificar la congruencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019, con los procesos evaluados



para corregir debilidades o insuficiencias de control; asimismo, en el PTAR 2019, se deberán instrumentar los riesgos de los programas prioritarios y sustantivos de la nueva administración, e identificar los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción, no reflejados en la matriz y el mapa de este Programa, debiendo informar en la siguiente sesión del COCODI, las modificaciones que, en su caso, se realicen.

E.10 Cadenas Productivas de Nacional Financiera.

El Centro registró a 4,672 proveedores en este programa, de los cuales, 462 tienen cuentas por pagar, con 2,518 documentos registrados, por un monto de 113.0 MDP, así como 2,506 documentos susceptibles de factoraje por 110.5 MDP.

F. Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

Al cierre del 2018, se informa haber alcanzado o superado la meta anual en 5 de los 12 indicadores del CAR, en tanto, 7 no alcanzaron los resultados comprometidos, conforme a lo siguiente:

Indicador	Meta Anual 2018	Cumplimiento 2018	Avance %
Generación de conocimiento de calidad	0.40	0.38	95.0
Proyectos externos por investigador	1.44	1.47	102.1
Calidad de los posgrados	0.35	0.5	142.9
Generación de recursos humanos especializados	0.42	0.65	154.8
Proyectos Interinstitucionales	3.2%	10.90%	340.6
Transferencia de conocimiento	1.04	0.56	53.8
Propiedad Industrial solicitada	1.17	0	-
Propiedad Industrial licenciada	0.20	0	-
Propiedad Intelectual	1.20	0	-
Actividades de divulgación	1.01	1.31	129.7
Índice de sostenibilidad económica	0.68	0.34	50.0
Índice de sostenibilidad económica para la investigación	1.77	0.74	41.8

Como se puede apreciar, los relativos a la sostenibilidad económica presentan un cumplimiento promedio de 45.9% y los correspondientes a propiedad industrial e intelectual, no reflejan avance.

G. Fideicomiso Público No Paraestatal.

Conforme a lo señalado en los artículos 23 y 50, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), el Centro opera un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido con los recursos autogenerados por la venta de servicios, los cuales, son administrados mediante la figura del fideicomiso, estableciendo como Fideicomitente al CIATEQ, A.C. y como Fiduciaria, el Banco Santander (México). S.A.

El Estado de Situación Financiera del "Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico" registró un Activo Total de 2.3 MDP. No reporta Pasivo y el Patrimonio asciende también a 2.3 MDP. Por su parte, el Estado de Resultados muestra ingresos



de 176.6 miles de pesos (mdp), por productos financieros; y, los gastos financieros 203.1 mdp, propiciaron una pérdida del ejercicio de 23.5 mdp.

El flujo de efectivo presentó una disponibilidad inicial de 2.3 MDP; así como venta de inversiones e intereses, por 0.2 MDP; en tanto, el gasto corriente sumó, 0.2 MDP; generando una disponibilidad final de 2.3 MDP. Es de mencionar, que la Entidad señala no haber realizado transferencias de recursos a este Fondo durante el ejercicio.

Es de recordar que el Centro debe administrar los recursos con eficiencia, eficacia y honradez, para estar en posibilidades de atender debidamente los objetivos a los que están destinados y asegurar las mejores condiciones en materia de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

H. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado fue suficiente, y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el año, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

I. Conclusiones.

La Dirección General del CIATEQ, refleja las acciones realizadas en el marco de su Programa Anual de Trabajo, conforme a sus principales objetivos; mismos que reflejan resultados contrastantes como se puede apreciar en el apartado del Convenio de Administración por Resultados y que a su vez, si bien, es cierto que estos fueron programados en un entorno económico diferente, es factible considerarlos como áreas de oportunidad, al identificar los factores que propiciaron un cumplimiento superior, o en su caso, inferior al 15.0% de lo comprometido, para la elaboración de los subsecuentes programas de trabajo, mismos que deberán estar alineados a los objetivos sectoriales y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De igual forma, resaltan las tareas de reestructuración en la planeación estratégica institucional para colaborar en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); así como su contribución a la formación de recursos humanos, a través de los cinco programas reconocidos en el PNPC, y la obtención de los niveles de "En Desarrollo" y de "Consolidado" para las Maestrías en Manufactura Avanzada, y la interinstitucional de Ciencia y Tecnología del IPICYT, respectivamente. El esfuerzo realizado por mejorar los tiempos de eficiencia terminal, se vio reflejado en el número de graduados (69), resultando 30.0% más de los 53 comprometidos.


CIATEQ



En este mismo orden de ideas, es de mencionar la participación institucional en la conformación de Consorcios, siendo líder en 5 de éstos, con objeto de desarrollar proyectos interinstitucionales de mayor magnitud y la atención de problemas nacionales.

En materia presupuestal CIATEQ refleja una captación a nivel devengado de 443.9 MDP, es decir 76.9% del presupuesto modificado, derivado principalmente de la menor facturación; en tanto, el ejercicio del gasto ascendió 446.2 MDP (77.3%).

K. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de CIATEQ, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento del desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones, solicitudes y recomendaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **Analizar el comportamiento de los indicadores, para la definición de las metas que se programen en el presente ejercicio fiscal, en atención a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como del Programa Sectorial, a efecto de reflejar el actual potencial de la institución, y de acuerdo con su vocación.**
2. **Ejercer el presupuesto conforme a los calendarios autorizados, realizar las adecuaciones presupuestarias en tiempo y forma, conforme lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
3. **Ejercer las acciones conducentes para mejorar la calificación otorgada por el INAI, al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las Mismas (46.9%).**
4. **Vigilar el desarrollo procesal ante las instancias jurisdiccionales competentes, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de CIATEQ en los 17 litigios en trámite, estimados en 14.3 MDP.**
5. **Informar, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar y aplicar las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, así como en lo referente a Comunicación Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al ejercicio 2019.**
6. **Privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.**
7. **En relación con las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la LAASSP y 42 de la LOPSRM, deberán contar invariablemente con el**



dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado, motivado y documentado.

8. En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, se deberá revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley.
9. Verificar la congruencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019, con los procesos evaluados, para corregir debilidades o insuficiencias de control, y en el PTAR 2019, instrumentar los riesgos de los programas prioritarios y sustantivos de la nueva administración, e identificar los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción, no reflejados en la matriz y el mapa de este Programa, debiendo informar en la siguiente sesión del COCODI, las modificaciones que, en su caso, se realicen.
10. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la posible materialización de los riesgos, identificados para el presente ejercicio.
11. Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la Circular Uno, que señala que no se deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios; y, cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitación pública y con absoluta transparencia.
12. Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.
13. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en CIATEQ, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al Director General del CIATEQ la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Robles Roa
Comisario Público Propietario

C.P. María Eliza León García
Comisaria Pública Suplente